Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Dn Alcalde maior usar bien y fielmente el que
a cada uno a sido conferido, y en señal de poses(ion)
se le entregó al dho Antonio Perez de Avellan(eda)
una Vara de Justizia y cada uno se sentó en
el puesto que le corresponde —
Asimismo entró a este Ayuntamiento Dn
Agustin Perez de los Conos quien ha sido electo
por su Exª por Alguazil maior en el Estado
de los hijos dalgo, quien aceptó dho ofizio y jur(ó)
en manos de dho Sr Alcalde maior usarlo bien
y fielmente como deve y es obligado, y en señal de poses(ion)
se le entregó una Vara de Justizia y se sentó en el
puesto que le corresponde = y estando en este estado
entró a este Ayuntamiento Matheo Lopez Carrera de el
y notizio [illegible] ausentes de esta Villa Dn Agn de los
Conos, Dn Juan Thomas, y Dn Martinez Thomas de
Murziano, por lo que no pueden parezer a jurar los
ofizios en que cada uno a sido nombrado. Con lo qual
se acavo este Ayuntamiento y lo firmaron sus mrdes
cada uno lo que le toca de que damos fee =

Dn Pedro de la Castilla — Mr. Robles [illegible] Guardiola — Joseph Martin Doma[illegible]

Dn Joseph Lozano — Juan Guardiola Gaitan

Dn Pedro Avellan Lozano Thomas

Juan Hernan[illegible] — Dn Christobal de la Torre y Marcan — Antonio Perez

Dn Vicente Lozano y Gaitan — Bartme — Blas Thomas — Antonio

Juan en Rigue Ramon — Estevan Bentura Lozano

Dn Agustin Perez de los Conos — [illegible] de los Conos